Opinan un senador provincial de la Coalición Cívica y un intendente del Frente de Todos

Continúa la polémica por la modificación de la ley contra la reelección indefinida de los intendentes

Cacho Fernández cfernandez@elpopular.com.ar

a ley que prohíbe la reelección indefinida o por más de dos mandatos a los intendentes o cualquier otro cargo político electo presenta diferentes posiciones. Por ejemplo, mientras el senador Andrés De Leo, de la Coalición Cívica se opone categóricamente a "tocar" la norma para infringir su contenido, el intendente de Laprida, Pablo José Torres, del Frente de Todos, planteó una posición aparentemente "contradictoria" como él mismo la definió que conjuga las dos posiciones.

Efectivamente, De Leo, "la ley mejora el sistema de la democracia representativa y va en línea con las democracias del mundo", tras lo cual rechazó el argumento basado en la no retroactividad de la norma. Dijo al respecto que "en el artículo 7 de la ley ya se dice que el primer período es el que iba corriendo en 2016", con lo cual el legislador de la Coalición Cívica se mantuvo intransigente con quienes querrían modificarla para comenzar a computar los dos mandatos a partir de 2019.

En tanto, el intendente de Laprida, Pablo José Torres, del FDT, primero advirtió que este tema en medio de una crisis económica como la que se está viviendo "es para los políticos preocupados por esto una manera de pensar solo en sí mismos", pero igual barajó dos reflexiones al respecto para abordar el tema. "A mi me parece que ocho años ya sería un tiempo suficiente para desarrollar un proyecto", con lo cual prácticamente estimó que no sería necesario extender los mandatos, pero también sostuvo que en municipios del interior, por su contacto con los ciudadanos y el control permanente, "no cabría coartarle a los vecinos de continuar eligiéndolo" al mismo candidato.

El senador De Leo advirtió que la norma garantiza la alternancia en el ejercicio del poder y que va en línea con las democracias en el mundo. Anticipó que él no votará ningún cambio en la ley. El intendente Torres, del FDT, planteó una opinión con dos posturas invitando a reflexionar sobre la duración lógica de los mandatos y las realidades del Interior bonaerense.



El Intendente Pablo Torres (FDT) cree que "ocho años no están mal para desarrollar un proyecto"

Un senador que votó la ley

Para el senador De Leo "la ley no planteó restriciones constitucionales porque no estaban previstas en las constituciones de la Nación y la Provincia. La ley prevé una alternancia y eludir el poder absoluto frente a poderes municipales que hoy tienen mayores facultades", dijo.

A su juicio, la ampliación de poderes en manos de los intendentes y sus incidencias en la vida diaria de los vecinos trajo aparejada esta restricción que especifica la norma promovida por María Eugenia Vidal y Sergio Massa y sancionada

"Se acordó y además está dispuesto en su artículo 7 que se computara a partir de ese mandato, o que ya estaba corriendo el prime-

ro", tras lo cual, y preguntado qué opinaba sobre una posible presentación judicial para hacerla correr a partir de 2019, sostuvo que "si hubiera alguna modificación en la Cámara, yo no voy a borrar con el codo lo que firmé con la mano. Por lo tanto voy a mantenerme en la posición que siempre tuve y voy a defender esa ley que votamos con tantas ganas y convicción".

El caso es que habría cierta transversalidad en voltear o modificar la norma. Quizás por ello el senador Andrés De Leo advierte la inflexibilidad de su posición.

La opinión de un intendente

El intendente de Laprida, Pablo José Torres, del Frente de Todos, admitió que no tenía una posición



El senador De Leo (CC): "no voy a borrar con el codo lo que firmé con la mano"

firme en cuanto a este tema. "Tengo una cierta ambigüedad pero igual digo que pensar en este tema con la crisis económica que hay es pensar en sí mismo. De todos modos, pienso que ocho años no está mal para una gestión y para desarrollar un proyecto. Creo que se puede desarrollar bine y quizás no sea tan necesario un plazo más largo".

Luego, y como analizando el tema desde la competencia interna de los espacios, sostuvo que hay proyectos políticos "bastante personalistas y hay una dinámica a trabajar hacia el interior para generar recambios, y, repito, no se si es necesario más tiempos. Pero por otro lado, veo que en los municipios del interior los intendentes están más escrutados, existe un mayor control

de los ciudadanos y mayor conocimiento y por ahi se los quiere volver a votar. Por lo tanto, en este caso no sé si se puede coartarle esta posibilidad a los vecinos. Como se puede ver, tengo una posición un tanto contradictoria con este tema y me cuesta llegar a una síntesis o una opinión que sintetice ambas posiciones. Pero lo quiero dejar en claro es que hoy por hoy no piendo en otra cosa que seguir trabajando por el bienestar de los lapridenses", cerró el jefe comunal de Laprida, Pablo José Torres.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOMA NEGRA **CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados del Club Social y Deportivo Loma Negra, la que se llevará a cabo en la Sede Social, sita en Camino Real s/n° de la Localidad de Loma Negra, partido de Olavarría, el día 20 de diciembre del 2021 a las 19 hs., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerra-

do el 30 de setiembre del 2021.

Designación de 3 (tres) miembros para integrar la

Renovación total de la Comisión Directiva, en reem-plazo de los señores Mario H. Masson, Walter Bahl, Cecilia Conte, Mariano O. Primavesi, Emilio E. Wag-ner, Mario I. Allende, Eduardo Draghi, María Velaco, Guadalupe Martínez, Eduardo Quinteros, por termi-nación de mandato, por el término de 2 (dos) años.

Elección de 3 (tres) vocales suplentes en reemplazo de los sres. Valeria Millia, Emanuel Amado, Verónica Schepis por el término de 2 (dos) años.

Elección de 3 (tres) Revisores de Cuentas Titulares en reemplazo de los Sres. Sebastián Canalez, Fer nando Rodríguez y Alejandro Gasperini y de 2 (dos revisores de Cuentas Suplentes en reemplazo de los Sres. Guillermo Cañizo y Sebastián Caprani, por terminación de mandato, todos por 2 (dos) años

Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el

LA COMISION

Nota: Artículo 32 del Estatuto Social: Las Asam oleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad mas uno de los socios con derecho a voto Una hora después de la fijada en la Convocatoria, s antes no se hubiera conseguido ese número, se reu-nirá legalmente constituida con el número de socios presentes, siempre que no fuera inferior al del total de miembros titulares de la Comisión Directiva.

Cecilia Conte Mario Horacio Masson



SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS LICITACIÓN PÚBLICA 40/2021 CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS DE HORMIGÓN EN OLAVARRÍA Y LOCALIDADES **DEL PARTIDO** Presupuesto Oficial: \$ 20.000.000.-Valor del Pliego: \$ 10.000.-LIMITE DE VENTA DEL PLIEGO: 21/12/2021 - 8:00 a 13:00 hs. FECHA DE APERTURA: 27/12/2021 - 10:00 hs. LUGAR DE APERTURA: Palacio San Martín Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 9:30 hs. del día 27 de diciembre de 2021, momento en que comience el acto de apertura de sobres NOTA: el pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad; www.olavarria.gov.ar Olavarría

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA